

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

«Gaceta» del 12 de Junio de 1933)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

Con esta fecha, esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 81 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y conforme lo preceptuado en el apartado 1.º de la Real orden de 7 de Febrero de 1931, aprobar la clasificación de categorías de las Intervenciones de Fondos de la provincia de Cáceres, según la relación que a continuación se acompaña.

Madrid, 9 de Junio de 1933. — El Director general, J. G. Labella.

RELACION QUE SE CITA

Provincia de Cáceres.

Intervención de fondos de la Excm. Diputación, primera categoría; idem del excelentísimo Ayuntamiento de la capital, tercera; idem del de Trujillo, tercera; idem del de Plasencia, quinta; idem del de Valencia de Alcántara, quinta; idem del de Arroyo del Puerco, quinta; idem del de Brozas, quinta; idem del de Jaraíz de la Vera, quinta.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Delegación de Zamora.

«Según previene el artículo 94 del Reglamento de 23 de Junio de 1932 para aplicación de la Ley de 13 de Mayo del mismo año y para general conocimiento, comunicamos que la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con destino en Zamora, se halla funcionando interinamente en la calle de Viriato, número tres, locales donde están instalados los Jurados Mixtos de Zamora, siendo las horas de oficina para el público de diez a trece de la mañana».

El personal que constituye la Delegación está formado por los siguientes señores.

Don Tomás Vera Sanz, Inspector auxiliar de Trabajo, en funciones de Delegado accidental, con domicilio en la Ronda de San Pablo, número 12, 1.º, derecha.

Don Angel Tejedor García, Inspector auxiliar de Trabajo, con domicilio en la calle de la Rúa de los Notarios, número 20 duplicado, bajo, izquierda.

Don Mateo Martín Velasco, Inspector auxiliar de Trabajo, con domicilio en la calle de San Andrés, 20, 2.º

Señorita Carmen Rabadán Martín, auxiliar de Delegación, con domicilio en la calle de las Damas, 37, planta baja.

Don Antonio Velayos Hermida, auxiliar de Delegación, con permiso oficial.» R-2271

JEFATURA DE INDUSTRIA

DE LA
provincia de Zamora

En la *Gaceta* del 9 de Julio actual, se publica la Orden siguiente del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio:

«Ilmo. Sr.: Vistas las consultas elevadas a este Ministerio relativas a la Orden fecha 10 del corriente mes de Mayo, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 13 del mismo mes, por la que se resolvió el expediente promovido a instancia de varios abonados al suministro de energía contra la Empresa denominada «El Porvenir de Zamora»: Resultando que en la parte dispositiva de dicha Orden, párrafo segundo, se dice: «2.º Que, mientras tal revisión se efectúa, queda en suspenso el cobro de la cantidad de 4'30 pesetas que se le autorizó a percibir, por disponibilidad de flúido, por Real orden dictada por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria en 17 de Marzo de 1926»: Considerando que en la Real orden del Ministerio de Trabajo, anteriormente citada, que aprobó las tarifas a referida Sociedad, figuran dos partidas por concepto de disponibilidad, una de 4'30 pesetas por el derecho a disfrutar de la potencia correspondiente a una instalación ordinaria de alumbrado al mes y otra de 3'30 pesetas si dicha potencia máxima no pasa de 80 vatios, y se puntualiza así expresamente en las condiciones particulares de la póliza: Considerando que al decidir este Ministerio que únicamente quede en suspenso el cobro de la cantidad de 4'30 pesetas, resultaría que solo saldrían beneficiadas las clases más pudientes, mientras que los abonados a contador de clase modesta, que son los que tienen instalaciones de menos de 80 vatios, serían los únicos que pagarían las 3'30 pesetas en concepto de disponibilidad, por ello este Ministerio ha tenido a bien disponer, como aclaración al párrafo expresado, que se entienda que la suspensión del cobro a la Empresa «El Porvenir de Zamora» se refiere no solamente a las 4'30 pesetas que pagaban los abonados de las instalaciones ordinarias, sino también a las 3'30 que pagan por dicho concepto los abonados de clase modesta cuya instalación no pase de 80 vatios de capacidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid 27 de Mayo de 1933. — Firmado. — Darío Marcos. — Sr. Director general de Industria».

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Zamora 12 de Junio de 1933.

Jefatura de Obras públicas.

CARRETERAS

Recibidas las obras de acopios de piedra para reparación del firme de los kilómetros 9, 10, 11 y 12, de la carretera de tercer orden de Toro a Pedrosillo, cuyas obras se han desarrollado en

los términos municipales de Toro y Villabuena del Puente, y de las cuales es contratista D. Marcario Rico, de conformidad con lo que previene la Real orden de 3 de Agosto de 1910, se hace público en este periódico oficial a fin de que durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los que tengan que reclamar contra el contratista por daños y perjuicios ocasionados con la ejecución de las obras, por deudas de jornales y materiales empleados en las mismas e indemnizaciones por accidentes del trabajo, lo hagan ante el Juzgado correspondiente, debiendo acreditar ante la Alcaldía respectiva o Jefatura de Obras públicas de la provincia, haberlo hecho dentro del plazo señalado, entendiéndose que si se acredita haber presentado esas reclamaciones dentro del plazo, se estará a las resultas de lo que resuelva el Juzgado respectivo, pero si no se acredita se devolverá el saldo y se declarará libre la fianza.

Los Alcaldes de los Municipios que atraviesan las obras una vez finalizado el plazo que se fija en el anuncio, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificaciones haciendo constar que ha estado espuesto al público en los sitios de costumbre el correspondiente edicto y si se han presentado o no reclamaciones.

Zamora 10 de Junio de 1933. — El Ingeniero Jefe, Pedro de Benito. R-2272

Caja de Recluta número 45.

Junta de Clasificación y Revisión.

ANUNCIO

Se hace por el presente a todos los Ayuntamientos de la provincia de que el día 3 del próximo mes de Julio y a las diez y treinta de su mañana, se reunirá la Junta de Clasificación y Revisión en el local de la misma para fallar los expedientes de prórroga de segunda clase de los mozos que la hayan solicitado.

Zamora 10 de Junio de 1933. — El Teniente Coronel Presidente, P. I., el Comandante, Raimundo Hernández. R-2273

Diputación provincial de Zamora

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora, en sesión de 29 de Octubre de 1932.

Fué presidida por D. Gonzalo Alonso Salvador, asistiendo los Vocales señores Carreras, Corti, Martín, González, Blanco y García; y una vez leída el acta de la sesión anterior y aprobada por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos:

Recluir en el Manicomio de Valladolid a las dementes Camila Saludes, de Benavente y Saturnina Rodríguez, de Castroverde de Campos, y en el de Palencia, a Manuel Colino, de Revelinos.

Admitir en principio en el Asilo de ancianos de Toro, a Honorata Martín y Agustina Cobos, teniendo que guardar turno por estar ocupadas todas las plazas.

Quedó enterada de la defunción en el Manicomio de Valladolid, de las dementes Micaela Casado, de Roales, y Primitiva Rodríguez, de Molacillos.

Hacerse cargo de las estancias que cause en el Manicomio de San Juan de Dios, de Palencia, el alienado Plácido Alvarez, de Faramontanos de Tábara.

Aprobar la cuenta de estancias en el Sanatorio de San José, en Ciempozuelos, causadas por el demente Daniel Calvo, de Valparaíso y reclamar del padre del interesado deposite en la Caja provincial el anticipo correspondiente al cuarto trimestre del año actual.

Entregar dos asiladas del Hospicio a dos familias de Sagunto.

Admitir definitivamente en el Hospicio, al niño Ángel Pereira, de El Perdigón.

Significar al Superior del Manicomio de San Juan de Dios, de Palencia, ponga en conocimiento de las Autoridades la fuga del demente Basilio González, de Barcial de Barco, que desapareció de aquel Manicomio y una vez averiguado su paradero, proceder al reintegro.

Conceder autorización para ingresar como voluntario en el Ejército, al ex-asilado del Hospicio Antero Cortés, residente en Torregamones.

Aprobar la cuenta de estancias en el Tribunal de menores de Gerona, durante el tercer trimestre.

Idem la cuenta de gastos de los Establecimientos benéfico-provinciales de la capital, correspondientes al mes de Septiembre y la de farmacia de Agosto y Septiembre, abonando sus respectivos importes.

Aprobar y satisfacer varias facturas.

Declarar caducada la moratoria del pago del 2.º y 3.º trimestre del Ayuntamiento de Venialbo y comunicárselo a la Alcaldía a los efectos declinantes de responsabilidad de aquél.

Aprobar y satisfacer la cuenta de gastos del viaje efectuado a Madrid, para gestionar asuntos de interés provincial, a los señores Presidente, Arquitecto provincial y Director de los Establecimientos de Beneficencia.

Rectificar la clasificación con que figura en el padrón de cédulas D. Domingo Alonso, vecino de Villabuena del Puente, que reclama de la que se ha le asignado en el ejercicio de 1932.

Aprobar la relación de contribuyentes de Fermoselle, que figuran en el padrón con menor cédula de la que les corresponde.

Denegar al Alcalde de Villanueva de Azoague, la prórroga que solicita para la recaudación voluntaria de cédulas.

Idem a D. Pablo Martín y D. Bernardo Ramos, la adquisición de las obras de carpintería del pabellón que se está construyendo en el corralón del Hospicio.

Conceder al Ayuntamiento de Castroverde de Campos el plano y proyecto de construcción de aquel Cementerio municipal, que se halla en este archivo, para que lo devuelvan una vez que hayan surtido los efectos pertinentes.

Aprobar y satisfacer la cuenta de jornales y materiales de construcción, empleados en los almacenes del Hospicio, durante los meses de Agosto y Septiembre.

Quedar en suspenso la resolución acerca de la petición del Maestro del Hospicio, sobre matrícula de adultos, hasta que se publique la reorganización de este servicio, según anuncia la Orden del Ministerio de Instrucción pública de 26 del actual.

Quedó enterada de la comunicación del Director del Museo de Arte Moderno, sobre envío a esta Corporación de la escultura «Nerón y Séneca».

Devolver la fianza que tiene depositada al contratista del camino vecinal de Moveros a la carretera de Zamora a Portugal, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL para oír las reclamaciones que pudieran presentarse.

Aprobar y satisfacer la cuenta de obras ejecutadas por Administración en el camino vecinal de la carretera de Villacastin a Vigo a la de Tordesillas a Zamora, que partiendo de la Ron-

de San Pablo, termina en el Puente de Villagodio.

Aprobar la relación de kilómetros recorridos en viajes a caminos vecinales durante los meses de Agosto y Septiembre, con el automóvil de la Sección de Vías y Obras.

Idem la cuenta de gastos de conservación de caminos vecinales, durante el mes de Septiembre.

Idem la nómina de dietas devengadas por el chofer de la Corporación en salidas fuera de su residencia, uniéndola al libramiento correspondiente.

Aprobar y satisfacer las certificaciones números 6, 11 y 11 bis, referentes a varios caminos vecinales.

Interesar de las Diputaciones castellanas, su opinión acerca de la comunicación del Presidente de la de Madrid, para dedicar a las Cortes un obsequio, consistente en un ejemplar de la Constitución, en pergamino de estilo siglo XIV, significándoles que el criterio de la de Zamora es que los gastos del pergamino deben ser abonados en proporción al presupuesto de cada Diputación.

Señalar los días 10, 19 y 30 y hora de las once, para celebrar sesiones la Comisión gestora.

Interesar de las Asociaciones patronales y obreras, con residencia en esta capital, elijan un Vocal para que forme parte interinamente de la Comisión inspectora para organización de la Oficina de Colocación obrera, hasta tanto se lleve la elección en definitiva en la forma que determina la Ley.

Adquirir el cuadro de costumbres de tierra de Alba, «Vistiendo a la novia», del que es autor D. Ricardo Segundo, hijo de esta provincia.

Desestimar, por extemporánea, la petición de D. Zacarías Merino, de San Román del Valle, solicitando una beca para tomar parte en los cursillos agro-pecuarios que tiene anunciados la Diputación y delegar en los Profesores que tomarán parte en los mismos, el señalamiento de horas en que se llevarán a efecto.

Quedó enterada de la carta del Director de la fábrica «Los Pontones», sobre la adquisición de repostero para el Salón de actos.

Quedar revocado el nombramiento de don Germán Martínez, de Agente ejecutivo del Negociado de cédulas personales, con obligación de asistir diariamente a la Oficina, nombrándole, tan solo, Agente de los partidos de Toro y Villalpando, con los derechos que le reconoce el Estatuto de Recaudación y nombrar interinamente para el servicio que en la Oficina desempeñaba el Sr. Martínez, a las Srtas. Clara Sánchez Prada y Carmen Rapado.

Quedó enterada de los trabajos realizados por la Imprenta provincial en la confección del Censo electoral.

Quedar sobre la mesa la comunicación del Presidente de la Asociación de Funcionarios de la Corporación, en la que se manifiesta que el domicilio de la misma, se ha fijado en el Palacio provincial.

Designar a D. Manuel Alonso, para cuidar y alimentar la caldera de la calefacción del Palacio provincial.

Autorizar al Sr. Presidente para que haga efectivos en Hacienda, con el carácter de Presidente de la Diputación, cuantos créditos existen a favor de la Corporación y puedan existir por cualquier concepto.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, Gonzalo Alonso. R—3389

Anuncio de concurso a una plaza de Enfermero de la Beneficencia provincial

Por acuerdo de la Comisión gestora, fecha 10 de los corrientes, se anuncia a concurso una plaza de Enfermero de la Beneficencia provincial, con el sueldo de 1.500 pesetas anuales y demás derechos reconocidos en el Reglamento de Funcionarios de la Diputación.

Son condiciones para poder tomar parte en el concurso: ser natural o vecino de la provincia, mayor de 23 años y menor de 45, observar buena conducta y acreditar, al menos, al tomar

posesión del cargo, carecer de antecedentes penales.

Se considerarán méritos preferentes, ser asilado o ex-asilado del Hospicio provincial y haber desempeñado el cargo interinamente sin nota desfavorable.

Los que aspiren a la plaza anunciada lo solicitarán dentro de los quince días naturales siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, siendo desestimadas cuantas instancias se reciban pasado este plazo.

A la instancia de solicitud, formulada en papel de 1'50 pesetas, con póliza de la Depositaria provincial de una peseta, acompañarán:

Certificación de la partida de nacimiento, agregando a ella una certificación de vecindad, los que no sean naturales de esta provincia.

Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del lugar de residencia del solicitante.

Certificación de antecedentes penales, que podrá ser presentada al tiempo de tomar posesión de la plaza.

Todos los documentos que acrediten méritos especiales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantos pudiera interesarles.

Zamora 13 de Junio de 1933.—El Presidente, Gonzalo Alonso.—El Secretario, A. Casaseca.

TRABAZOS

Terminados por el Ayuntamiento y Junta nombrada al efecto los repartimientos de exacciones municipales correspondientes al año de 1933, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados libremente por cuantas personas estén comprendidas en los mismos, por término de quince días, y presentar contra los mismos las reclamaciones que crean pertinentes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna que se presente.

Trabazos 7 de Junio de 1933.—El Alcalde, Jacinto García. R—2268

MAYALDE

Terminado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales del año 1933, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días para oír reclamaciones: transcurrido expresado plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Mayalde 9 de Junio de 1933.—El Alcalde, Manuel Lucas. R—2263

ANDAVIAS

Por término de ocho días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales formado para el año corriente.

Durante dicho plazo pueden los interesados formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Andavías 9 de Junio de 1933.—El Alcalde, Mariano Domínguez. R—2264

FUENTE EL CARNERO

Fijadas por la Comisión de Hacienda las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1932, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas; pues transcurrido que sea el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Fuente el Carnero 6 de Junio de 1933.—El Alcalde, Faustino Tino. R—2265

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora

NEGOCIADO INDUSTRIAL.—FALLIDOS

RELACION de los industriales de esta provincia que han sido declarados fallidos por insolvencia de sus cuotas, que se forma en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 158 del Reglamento vigente de la contribución industrial, a los efectos que se determinan en el 180 del mismo Reglamento.

Población	Nombres	Industria	Trimestres	Cantidad	
				Ptas.	Cts.
Alcañices	Antonio Alfonso	Sastre	Primer trimestre 1932	10'50	
»	Tomás Fernández	Carnes frescas	»	24'15	
»	Tomás Turiel	Confitero	»	45'62	
»	Tomás Fernández	Zapatero	Año 1929	50'40	
»	El mismo	»	1.º y 2.º trimestre 1930	25'20	
»	Domingo Rodríguez	»	Año 1929	50'40	
»	El mismo	»	1.º, 2.º y 3.º trimestre 1930	31'50	
»	El mismo	»	4.º trimestre	10'50	
Almeida	Luciano Roldán	Comestibles	1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre 1931	109'16	
Arcenillas	Hermenegildo Ramos	Horno teja	Año 1932	42'76	
Arrabalde	Melchor Guerrero	Carnes	»	35'53	
»	Lorenzo Peque	»	»	35'53	
Asturianos	José San Román	Carro transporte	1.º y 2.º trimestre 1932	160'56	
»	Timoteo Sánchez	Médico	Primer trimestre 1932	23	
Benavente	Pedro Martínez	Tejidos	»	119'84	
»	Mariano Grañán	Tapicero	»	64'07	
»	Pedro Guzmán	Fabrica lejía	»	77'12	
»	Evaristo Trilla	Sastre	»	64'07	
»	María Rodríguez	Modista	»	15'42	
»	Cándido Pascual	Agente ferrocarril	»	51'02	
»	Exdrás Viforcós	Confitero	»	76'87	
»	Leopoldo Iglesias	Herrero	»	18'50	
»	Emilio Martín	Comisionista	»	45'55	
»	Salustiano Ariña	Carro	»	37'01	
»	Ángel Tesón	Ultramarinos	»	81'15	
»	Pedro Bermejo	Confitero	»	76'87	
»	Baltasar Vega	Herrero	»	13'50	
»	Bernardo Rodríguez	Carnes frescas	»	42'67	
»	Andrés Fidales	Sastre	»	13'50	
»	Pedro Félix	Pescados	Año 1932	41'28	
»	Miguel González	Sierra	1.º, 2.º y 3.º trimestre 1931	105'76	
»	Leopoldo Iglesias	Herrero	»	55'50	
»	Isidro Parada	Carbones	Año 1930	170'82	
»	Luzdivina Flores	Bar	Primer trimestre 1932	53'37	
»	Vitaliano Barroso	Comisionista	»	45'55	
»	El mismo	Minerva	»	53'37	
»	Miguel González	Máquina	»	35'58	
»	Ezequiel Besos	Huéspedes	»	19'93	
»	Vitaliano Barroso	Librero	»	81'15	
»	Melchor Toledo	Figón	»	19'93	
»	Jesús Morán	Tablajero	»	19'93	
»	El mismo	Carnes	»	42'69	
»	Hilarión Anta	Zapatero	»	18'50	
»	Emilio Martín	Comisiones	4.º trimestre 1930	45'55	
»	Leopoldo Iglesias	Herrero	3.º y 4.º trimestre 1930	37	
»	Leopoldo Santos	Tablajero	4.º trimestre 1930	19'93	
»	Amadeo Riesco	Coloniales	3.º y 4.º trimestre 1931	85'44	
»	Exdrás Viforcós	Confitero	»	153'76	
»	Jesús Morán	Carnes	4.º trimestre 1931	42'72	
»	El mismo	Tablajero	2.º, 3.º y 4.º trimestre 1931	59'79	
»	Antonio Pajares	»	2.º trimestre 1931	19'93	
»	Miguel Ballesteros	Figón	3.º y 4.º trimestre 1931	38'86	
»	Leopoldo Iglesias	Herrero	4.º trimestre 1931	18'50	
»	Salustiano Uña	Carro	2.º trimestre 1931	37'01	
»	Baltasar Vega	Herrero	Año 1930	74	
»	Isidro Parada	Relojería	»	128'14	
Bustillo del Oro	Cecilio Domínguez	Venta dulces	Tercer trimestre 1931	59'79	
Cabañas	Nibardo Mata	Café	Primer trimestre 1932	23'36	
Camarzana de Tera	Marcelino Asensio	Mercería	2.º, 3.º y 4.º trimestre 1930	145'22	
»	Eutimio Tapióles	Carro	1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre 1930	145'08	
Carbajales	Pedro Ferrero	Parador	Primer trimestre 1928	17'08	
Castrogonzalo	Isabel Fernández	Barbero	2.º, 3.º y 4.º trimestre 1930	37'80	
»	Inocencio Rodríguez	»	»	39'91	
Castronuevo	Adriano Hernández	Farmacia	4.º trimestre 1931	40'89	
»	El mismo	»	Tercer trimestre 1932	46'79	
Castroverde de Campos	Juan Neida	Quesos	Primer trimestre 1932	91'36	
»	Fidel Abad	Tablajero	»	10'68	
»	El mismo	»	Primer trimestre 1931	32'04	
Ceadea	Inocencio Mayor	Horno teja	Año de 1932	18'98	
»	José Martín	Herrero	Primer trimestre 1932	9'49	
»	Aquilino Domínguez	Practicante	Año de 1931	37'96	
»	El mismo	»	1.º, 2.º y 3.º trimestre 1932	31'67	
Cerecinos de Campos	Bonifacio Maniega	Zapatero	Primer trimestre 1932	9'49	
Corrales	Francisco Velasco	Abacería	4.º trimestre 1929	20'46	
Cubillos	Narciso Merino	Barbero	1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre 1931	45'55	
»	Augusto Franco	Herrero	»	45'55	
»	Fernando Lacalle	Barbero	»	45'56	
»	Andrés Vecilla	»	»	45'56	
»	Narciso Merino	»	1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestre 1930	45'55	
»	Augusto Franco	Herrero	»	45'55	

(Se continuará)

ALCAÑICES

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Juez de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se instruye de los derechos y acciones que concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Emeterio López Fernández, vecino que fué de Carbajales de Alba, residente en la actualidad en Francia, en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número cuarenta y cuatro de mil novecientos treinta y tres por muerte de Francisca Fernández Fernández, de setenta y tres años, viuda, natural y vecina de Carbajales de Alba.

Dado en Alcañices a nueve de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Jerónimo Maillo.—P. S. M., Manuel Gallego. R-2270

PUEBLA DE SANABRIA

Don Laurentino Prieto Blanco, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido de Puebla de Sanabria.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias que se practican para la exacción de costas por la causa seguida en este Juzgado, sobre asesinato, número setenta y ocho, de mil novecientos veintiocho, contra los penados Manuel Ferreras Pastrana, Perfecto García Vasallo, Germán Alvarez Alvarez y Leopoldo Rodríguez Alvarez, se sacan a pública subasta por término de veinte días y como de la propiedad de dichos apremiados, las fincas que al final se describirán.

Lo que se hace público a fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día doce de Julio próximo y hora de las once, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que para tomar parte en la subasta es necesario consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de la subasta y que los títulos de propiedad de las expresadas fincas no han sido presentados por los apremiados.

Descripción de las fincas embargadas a los apremiados, radicantes en casco y término de Lubián.

Pertenecientes al penado Manuel Ferreras Pastrana.

1.^a Una huerta a donde llaman las Eras, de cabida dos áreas, cercada de pared: que linda Naciente otra de José Diéguez, Sur con casa de Antonina Mendaña, Poniente con cauce y carril público y Norte cortina de Anselmo Diéguez; tasada en doscientas pesetas.

2.^a Un prado y tierra cercado de pared, al nombramiento de la Veiga, cabida de dieciocho áreas: linda Naciente tierra de herederos de Juan Antonio Blanco, Sur tierra de herederos de Vicente Vidal, Poniente y Norte camino público; tasada en cien pesetas.

3.^a Una cortina al nombramiento de Pancira, de cabida cinco áreas: linda Naciente y Norte camino público, Sur cortina de Domingo Blanco y Poniente cortina de Sofia Ramirez; tasada en cien pesetas.

4.^a Una casa pajar compuesta de alto y bajo en la calle Paneira, de cincuenta y nueve metros cuadrados: linda derecha entrando con arroyo público, izquierda con casa de Tomás Benítez, espalda con fuente de la panera y frente con dicha calle; tasada en cuatrocientas pesetas.

5.^a Un prado al nombramiento de Curichán, cabida veinte áreas: linda Naciente con camino público, Sur camino público, Poniente y Norte con el río; tasada en cincuenta pesetas.

6.^a Un soto con tres castaños en vida y uno seco, al nombramiento de Juan Postela Uzs, de tres áreas: linda Naciente con más sotos de Santiago Vico y Vicente Blanco, Mediodía no consta, Poniente con herederos de Manuel de Prada y Norte con tierra de Juan Domínguez; tasado en veinticinco pesetas.

7.^a Una tierra al nombramiento de Boulozo, de once áreas: linda Naciente otra de Mariana Alvarez, Sur otra de herederos de Miguel Fernández, Poniente otra de herederos de Francisco Vidal y Norte con viuda de Rodrigo Domínguez; tasada en cincuenta pesetas.

8.^a Una tierra al nombramiento de Burisco, de quince áreas: linda Naciente con otra de Domingo Blanco, Mediodía otra de José Rodríguez, Poniente con el mismo y Norte con tierra de herederos de José de Prada; tasada en veinticinco pesetas.

9.^a Una tierra al nombramiento de Postela de la Agrela, de once áreas: linda Naciente con tierra de Joaquín Blanco, Sur cortina de herederos de Demetrio Blanco, Poniente y Norte camino público; tasada en veinte pesetas.

10. Otra tierra al nombramiento de la Agrela, de diez áreas: linda Naciente otra de herederos de José Fernández, Sur cortina de José de Barrio, Poniente y Norte con otra de herederos de Manuel Fernández; tasada en veinticinco pesetas.

11. Otra tierra al nombramiento de Lagarto, de seis áreas: linda Naciente otra de Vicente Menoyo, Sur otra de Pedro Rodríguez, Poniente no consta y Norte con herederos de Vicente Vidal; tasada en veinte pesetas.

12. Otra tierra al nombramiento de Molanas, de ocho áreas: linda Naciente con Martín Rodríguez, Sur con el monte de varios vecinos. Poniente herederos de Vicente Vidal y Norte no consta; tasada en quince pesetas.

13. Otra tierra al nombramiento de Sierra grande, de seis áreas: linda Naciente otra de Rogelio Diéguez, Sur otra de herederos de Manuel Fernández, Poniente y Norte con Maximina Fabeán; tasada en diez pesetas.

Fincas pertenecientes al penado Perfecto García Vasallo, radicantes en casco y término de Chanos.

14. Una casa en la calle de Fuente de Arriba, de seis metros cuadrados: linda derecha entrando con otra de Serafin Alvarez, izquierda con otra de Antonio García, espalda otra de Agustín Alonso y frente con calle titulada Veledeiro; tasada en cien pesetas.

15. Una cortina al nombramiento de Moreiras, de cuatro centiáreas: linda Naciente con camino público, Sur cortina de Antonio García, Poniente otra de Delfina García y Norte otra de herederos de Joaquín García; tasada en veinticinco pesetas.

16. Una cortina al nombramiento de Cortina grande, de cuatro centiáreas: linda Naciente camino público, Sur cortina de Antonio García, Poniente otra de Tomás Guerra y Norte otra de Eugenio García; tasada en veinte pesetas.

17. Un huerto al nombramiento de Cañada nueva, de una centiárea: linda Naciente otra de José María García, Sur otro de Higinio García, Poniente otro de Santos García y Norte no consta; tasada en treinta pesetas.

18. Un prado al nombramiento de Lagoa, de diecisiete áreas: linda Naciente monte común, Sur con touzas de herederos de Antonio Rodríguez, Poniente prado de Antonio Diéguez y Norte con varias fincas de Silvestre García; tasado en ciento ochenta pesetas.

19. Otro prado al nombramiento de Ladeira, de diecisiete áreas: linda Naciente herederos de Cesáreo García, Sur prado de Higinio García, Poniente otro de Basilio Diéguez y Norte camino público; tasado en doscientas pesetas.

20. Otro prado al nombramiento de Tuiza, de diecisiete áreas: linda Naciente tierra de Antonio Diéguez, Mediodía no consta, Poniente prado de Higinio García y Norte tierra de Marcelino Rodríguez; tasado en quinientas pesetas.

21. Otro prado al nombramiento de Corbo, de dieciocho áreas: linda Naciente otro de Venancio Diéguez, Sur otro de Cesáreo Diéguez, poniente otro de Antonio Alonso y Norte otro de Santos García; tasado en quinientas pesetas.

Pertenecientes al penado Germán Alvarez Alvarez.

22. Un prado en término de Hermisende, al nombramiento del Refesaco y Armelina, de dos hectáreas y cincuenta áreas: que linda Naciente prado de Manuel Alvarez y pajar del mismo, Mediodía prado de José Rodríguez y María Rodríguez Silva, Poniente el río Tuela y Norte no consta; tasado en veinte mil pesetas.

Otro prado radicante en casco y término de las Edradas, al nombramiento en la parte arriba del pueblo, de cabida veinticinco áreas: lin-

da Naciente cortina de Agustín Gómez, Sur camino público, Poniente cortina de Cesáreo García y Norte no consta; tasado en doscientas pesetas.

También se anuncia por término de ocho días, la subasta del mueble embargado al penado Leopoldo Rodríguez Alvarez, que tendrá lugar el mismo día doce de Julio próximo, a la misma hora, que se describe como sigue:

Una máquina mājadora marca Marvella, depositada en poder del vecino de Lubián, Benjamín Montésinos Domínguez y que fué tasada en doscientas pesetas.

Puebla de Sanabria tres de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Laurentino Prieto.—El Secretario, Antonio Alvarez. R-2211

BENAVENTE

Don Manuel González Badallo, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones del de primera instancia del partido, por vacante del cargo.

Hago saber: Que el día quince de Julio próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en este Juzgado la segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de los bienes que se dirán, embargados a D. Amado Cobreros Manrique, vecino de Manganesees de la Polvorosa, en autos ejecutivos que contra él sigue el Procurador D. Juvenal García, en nombre de D. Saturnino Alvarez, vecino de Santiabañez de Tera, sobre pago de mil doscientas setenta y cinco pesetas veinticinco céntimos, intereses y costas.

Bienes que salen a subasta, sitios todos en término de Manganesees de la Polvorosa

1.^a Una porción de terreno en el Plantío del Castro, titulado de D. Juan, al camino del Molino, de seis celemines: que linda al Norte terreno de servidumbre, Este el camino, Sur parte de Benito Blanco y Oeste el caño de riego; tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

2.^a Otra porción de terreno en el mismo Plantío, de dos celemines: linda Norte otra de Francisco Manrique, Sur de Santiago de la Riva, Este el camino y Oeste el caño; tasada en sesenta pesetas.

3.^a Otra porción de terreno en el Tamaral, también denominada de D. Juan en la Majada, de dos celemines: linda Norte otra de Francisco Mielgo, Sur de Francisco Manrique. Este tierra de la Majada y Oeste el río Orbigo; tasada en mil pesetas.

4.^a Otra tierra en la Majada del Plantío, de dos heminas: linda Norte el camino, Sur el Plantío, Este los herederos de Melchor Esteban y Oeste de Francisco Manrique; tasada en sesenta pesetas.

5.^a Una huerta al camino de Santa Cristina, de seis celemines: linda Norte otra de herederos de Manuel Madrugal, Sur de los de Domingo Lozano, Este el caño y Oeste el camino; tasada en mil quinientas pesetas.

6.^a Una tierra a los Tejadillos, de dos celemines: que linda al Norte de Francisco Manrique, Sur de José Nuevo, Este Lupercio Lozano y Oeste el caño; tasada en doscientas pesetas.

7.^a Otra al camino del Monte, de dos heminas: que linda Este una que labra Ramón Jáñez, que es de Capellanía, Sur de la heredad del Maragato, Poniente el camino y Norte tierra de Pedro Pérez Martín; tasada en quinientas pesetas.

Se advierte: 1.^o Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento al menos del tipo por el que salen las fincas a subasta.

2.^o Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo del remate.

3.^o Que no existen títulos de propiedad y el comprador deberá suplirlos a su costa, si así le conviniere.

Dado en Benavente a seis de Junio de mil novecientos treinta y tres.—Manuel González.—El Secretario, Tertulino Fernández. R-2277